



## Ayuntamiento de Santa Brígida

---

Expte. 4647/2019.  
Concejalía de Transportes.  
JUC/srs.

### ANUNCIO

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2021, acordó aprobar inicialmente la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE AUTO TAXIS DEL MUNICIPIO DE SANTA BRÍGIDA:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dicha Ordenanza se somete a información pública por plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente electrónico y formular las sugerencias que estimen oportunas.

En Santa Brígida, a la fecha de la firma al margen.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

